



**La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):
 C O N V O C A**

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Licitación Pública Nacional No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026, para la adquisición de **“Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”**.

Licitación que se desarrollará en apego a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento, y el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila. Esta licitación se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del comité de adquisiciones de la JIRA, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

La cual es realizada con recursos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, provenientes del WORLD WILDLIFE FUND, INC. Así como con recurso proveniente del convenio firmado con el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco (FIPRODEFO).

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal conformado por 10 municipios: Autlán de Navarro, Unión de Tula, Ejutla, El Grullo, Tonaya, El Limón, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, la principal función de la JIRA es ser apoyo técnico a estos municipios, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades que las leyes de la materia otorgan a los municipios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio. La Junta se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900, con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

Por lo que todos aquellos proveedores que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo con la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de Licitación.	JIRA-RGyNG-CCC-001/2026
Partida	2911, 5611 y 4391
Fecha de Publicación de convocatoria.	25 de agosto de 2026.
Fecha límite para recepción de dudas.	28 de agosto de 2026 a las 16 horas.
Publicación acta de aclaraciones.	31 de agosto de 2026 a las 13 horas.
Fecha límite de recepción de proposiciones.	04 de septiembre de 2026 a las 16 horas.
Apertura de proposiciones.	07 de septiembre de 2026 a las 12 horas.
Fallo.	10 de septiembre de 2026 a las 12 horas.



Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), está trabajando un proyecto con recursos aportados por el WORLD WILDLIFE FUND, INC, mediante acuerdo número MX27111, para la “Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la JIRA segunda fase”, y del convenio de concentración con FIPRODEFO con número de beneficiario S2026ECA208, en los cuales se contempla la adquisición de “Cercos Eléctricos” por lo que el licitante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S.

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente licitación pública nacional es la adquisición de **“Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”**; tal como es especificado en el Anexo No. 5. El proceso de contratación será adjudicado a un solo participante, bajo el criterio de costo beneficio.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS A ENTREGAR.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo no. 5, **“Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”** por lo que los participantes en forma obligatoria en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación del contrato.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones.

Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

CUARTA. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, y reúnan los demás requisitos establecidos en la presente Licitación Pública.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.



- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de Compras de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
2. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
3. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
4. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
5. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
6. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
7. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
8. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
9. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
10. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
11. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;



12. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo.

El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los PARTICIPANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el formato del Anexo no. 1 al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com con el número de licitación pública JIRA-RGyNG-CCC-001/2026, en el asunto del correo, en papel membretado de la empresa, en caso de tenerlo, y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado, a más tardar el día 28 de agosto de 2026, hasta las 12:00 horas. El escrito deberá ir dirigido al Comité de Compras de la JIRA y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en el domicilio de la JIRA el día 31 de agosto del 2026 a las 10:00 horas.

El no entregar sus preguntas conforme a las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en el acta de aclaración. La cual será publicado en la página electrónica <http://jira.org.mx/transparencia>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2026, o podrá obtenerla en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en sobre cerrado o archivo electrónico, con la siguiente documentación:

1. Presentar en original la Carta Compromiso, (anexo 2), en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener:



- a) La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional, que lleva por número JIRA-RGyNG-CCC-001/2026, para la adquisición de **“Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”**, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
 - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”.
 - c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”.
 - d) Notificación de dirección electrónica.
2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”, el cual deberá venir acompañado con copia de Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con fecha de expedición no mayor de la fecha de entrega de documentación, copia de identificación oficial con fotografía y si se trata de una persona moral copia de acta constitutiva, esto de conformidad con la base Décima.
 3. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” (Anexo 4).
 4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de entrega de documentación.
 5. Propuesta Técnica conforme a las especificaciones del Anexo 5.
 6. Propuesta económica (Anexo 6).
 7. En caso de que sea su voluntad, la aceptación a que les sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. (Formato libre, presentar solo sí el licitante lo desea).

Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el participante o representante con facultades suficientes.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

1. Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso.
2. Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE”.



3. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
4. El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
5. Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta Técnica y Económica (Este requisito es de forma por lo que en caso de no cumplirlo no será causa de desechamiento).
6. Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
7. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
8. La Propuesta Técnica y económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 2 y Anexo 3, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
9. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las bases del presente proceso, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
10. Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

NOVENA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los interesados podrán ingresar su proposición a más tardar el día 04 de septiembre del 2026 hasta las 04:00 p.m. ya sea de manera física en las oficinas de la JIRA o por correo electrónico. Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al comité de Compras de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública JIRA-RGyNG-CCC-001/2026 y el nombre del participante en el asunto del correo, en archivos con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa “JIRA-RGyNG-CCC-001/2026” y el nombre del participante anotado en el sobre, en el domicilio de la JIRA en la calle González Ortega número 38, colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, México, Cp. 48900. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en la documentación requerida.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.



DÉCIMA PRIMERA. APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.

El acto de apertura de proposiciones se hará el día 07 de septiembre de 2026 en las oficinas de la JIRA a las 12 horas, en el domicilio de la CONVOCANTE antes descrito. Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el domicilio de la CONVOCANTE.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la CONVOCANTE o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en la apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

10.1. Evaluación de las propuestas y fallo.

La convocante, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participantes que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad, presentación y precio de los productos ofertados, así como tiempos de entrega y condiciones de pago.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, la JIRA resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participante(s) será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

El fallo de la presente licitación se dará el día 10 de septiembre de 2026 a las 12 horas en el domicilio de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. La JIRA publicará el acta correspondiente de cada una de las fases en su página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en “Convocatorias Vigentes” para que los participantes puedan consultarlas en las 24 horas siguientes a que se lleven a cabo los actos.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTRATO.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026 proporcionado por la “CONVOCANTE”, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA.

En caso de que el “PROVEEDOR” por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.



Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE” en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Personas morales o jurídicas:

- Copia simple de Acta Constitutiva de la persona moral.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Copia simple de Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

DÉCIMA TERCERA. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al “PROVEEDOR” en Moneda Nacional a la entrega de la mercancía dentro de los 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la factura, la cual deberá contener el sello y firma de recibido de conformidad por la “CONVOCANTE”, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico factura.jira@gmail.com.

En caso de que el “PROVEEDOR” adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

- Del anticipo.** No se otorgarán anticipos mayores al 50%.
- De la garantía.** El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la JIRA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la JIRA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la JIRA, esta devolverá dicha garantía de manera anticipada. En caso de que el proveedor no cumpla con lo



establecido en este punto, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la convocante. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones de comité de adquisiciones de la JIRA su reglamento.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará a un licitante y bajo el criterio de costo beneficio.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Oscar Gabriel Ponce Martínez, Presidente del Comité de Compras de la JIRA.
Horacio Saray Meza, Órgano Interno de Control del Comité de Compras de la JIRA.
Autlán de Navarro, Jalisco; a 25 días del mes de agosto de 2026.



ANEXO 1

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2026.

Presidente del Comité de Adquisiciones de
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública nacional con concurrencia del comité número no. **JIRA-RGyNG-CCC-001/2026 para la adquisición de “Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”**, de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico ----- --.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.
Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

(Nombre, Nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

NOTAS:

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



**ANEXO 2
CARTA COMPROMISO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2026.

Presidente del Comité de Adquisiciones de
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, _____, en mi calidad de Representante Nacional de _____, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RGyNG-CCC-001/2026 para la adquisición de “Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”**, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es _____. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

Nombre de la empresa
Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 3

ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026.

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de(participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y las sanciones correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:	
No. De registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con el:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, No. Exterior, No. Interior, colonia, código postal)	
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Correo Electrónico:
Para personas jurídicas: No. De la escritura pública: Fecha Duración Fecha y lugar de expedición: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Únicamente para personas físicas: Número de registro de identificación oficial vigente: Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):	
REPRESENTACIÓN:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo. Número de escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:	



Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 4
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026.

(Lugar y fecha de elaboración)

Presidente del Comité de Adquisiciones.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Presente.

Referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número JIRA-RGyNG-CCC-001/2026, para la adquisición de “Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 7 número 6, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JIRA-RGyNG-CCC-001/2026,
para la adquisición de “Cercos eléctricos, así como materiales y accesorios para su correcto funcionamiento”.

Los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

Comité de adquisiciones de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Los materiales, equipos y servicio solicitados en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

PARTIDA 1.

2 cercos eléctricos con los materiales y accesorios necesarios para su establecimiento y operación a través de las Escuelas de Campo para implementar acciones de restauración productiva y manejo sustentable de áreas de pastoreo (Recurso no gubernamental). Los equipos y materiales se requieren con al menos las siguientes características mínimas:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Equipo	Energizador solar con capacidad de al menos 7 Joules, con panel solar de mínimo 50W, batería de 12V o más y controlador de carga mínima de 30 AMP.
2	100	Pieza	Aislador plástico de rosca para varilla
3	100	pieza	Aislador para poste de madera
4	20	pieza	Aislador plástico esquinero
5	2	pieza	Aislador de manija plástica
6	4	Pieza	Aislador de manija plástica con resorte
7	4	Pieza	Anclaje para puerta aislado
8	2	Pieza	Desviador de rayos
9	4	Pieza	Carrete o porta rollo sencillo 1:1
10	2,000	Metros	Polywure de 6 filamentos
11	10	Pieza	Tensor de estrella con aislador de esquina
12	100	Pieza	Varilla Corrugada 1.2 m 3/8"
13	2	Pieza	Voltímetro acorde a la capacidad del energizador.



PARTIDA 2.

3 kit de cercos eléctricos (equipo y accesorios) para su establecimiento y operación a través de las Escuelas de Campo para implementar acciones de restauración productiva y manejo sustentable de áreas de pastoreo (Recurso gubernamental). Los equipos se requieren con al menos los siguientes insumos y características mínimas:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	3	KIT	Energizador con capacidad de al menos 7 (siete) Joules que incluya panel solar, batería y regulador que abastezca al equipo, hasta 1,000 metros de poliwire de hasta 6 filamentos y dos porta rollos, así como hasta 1,220 metros de alambre triple galvanizado calibre 12.5, hasta 110 aisladores de paso (para varilla, madera u otro) y paquete de hasta 25 pzs de esquineros aislantes y voltímetro.

Nota:

1. Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización, en lo que aplique.
2. Especificar tiempos de entrega, considerando como fecha límite 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. La entrega será en las oficinas de la JIRA ubicadas en calle González Ortega 38, colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.
3. Los materiales, contratados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
4. Sí puede, incluir imagen de lo que se esta ofertando.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RGyNG-CCC-001/2026 PROPUESTA ECONÓMICA.

**Presidente del Comité de Adquisiciones de la
 Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
 Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).**

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación (la descripción de los productos deberá ser similar a como se van a facturar).

PARTIDA 1.

2 cercos eléctricos con los materiales y accesorios necesarios para su establecimiento y operación

No. Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
				Subtotal	
				IVA	
				Total	



PARTIDA 2.

3 kit de Cercos eléctricos (equipo y accesorios) para su establecimiento y operación

No. Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Total
1	3	kit			

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota:

1. Especificar marca y modelo.
2. Especificar forma de pago.
3. Cotizar en la partida en la que participe, tal como se muestra en este anexo, incluyendo todos los gastos e impuestos inherentes al material y equipo solicitado.
4. Especificar tiempos de entrega no mayor a 60 días naturales.
5. Los bienes adjudicados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.